

Patente Definitiva Natural

Documentos para la Carpeta en la Unidad de Rentas:

1. Solicitud de Otorgamiento de Patentes Comercial (CIPA).
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad o RUT.
3. En el caso de personas naturales debe presentar fotocopia de cédula de identidad
4. En el caso de personas jurídicas debe presentar fotocopia del R.U.T y fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.
5. Acreditar dominio de local, Contrato de arriendo o legitimidad de tenencia de local.
6. Fotocopia de inicio de Actividades.
7. Certificado de Distribución de capital, cuando es sucursal
8. Certificado de Recepción y zonificación del Departamento de Obras
9. Resolución sanitaria (Higiene Ambiental)
10. Declaración de Capital propio inicial.
11. Declaración de apertura de sucursal en SII, cuando corresponda.
12. Declarar superficie de propaganda que exhibe, Ley Rentas Municipales, Art. 41, N°5.

Notas:

- Si es Sucursal, se debe Presentar Certificado de Distribución de Capital otorgado por el Municipio en donde se encuentra la casa Matriz, para apertura de sucursal.
- Si el que acredita propiedad es un hijo, padre o esposo del propietario, debe acreditarlo con fotocopia de Libreta de Familia y autorización simple del propietario.
- Las patente definitivas se deben decretar previo cumplimiento de datos, los requisitos antes señalados, lo que más demora es la patente de alcoholes (demoran aprox. 25 a 45 días)
- Los otros tipos de patente definitivas también deben decretarse y de mora aprox. 20 días
- Todo trámite en la unidad de Rentas es gratuito y debe efectuarse personalmente por el interesado o el representante legal.

Unidad de Rentas
Ilustre Municipalidad de Chépica.

Nota:

Cuando cierre el establecimiento comercial, solicite a la Municipalidad la nulidad de su patente, para no seguir devengando deuda